

Tomasa Santos Santos, Concejala del Grupo Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de León, NIF G28570927, en nombre del mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE

Al comercio leonés, ya de por sí lastrado por la crisis económica, se le une ahora los perjuicios económicos importantes ocasionados por las obras del Plan E. Perjuicios económicos que han soportado los comerciantes de la Avda. Mariano Andrés, Avda. Fernández Ladreda, calle Federico Echevarría, Plaza del Mercado del Conde Luna, donde se encuentra el Mercado Municipal de Abastos y Cruce de Michisa.

Creemos que sería de justicia compensar a estos comerciantes por la bajada de las ventas como consecuencia directa de las circunstancias ocurridas durante la ejecución de las obras (retrasos, paralizaciones, etc.)

En base a lo expuesto se presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente

MOCION

Exención de dos trimestres de las tasas municipales (recogida de basuras, agua y alcantarillado) a todos los comerciantes afectados por las obras.

En León, 4 de febrero de 2010

Fdo. Tomasa Santos Santos
Concejala del Grupo Municipal
del Partido Popular

